


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2289/2017	📄 GIN11I1LG	22-11-2017
 4R5Q6C1T0M322X0L01HJ		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC Nº 1/32/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. DESDE BECAS CORRESPONSALES A PLANES DE INFANCIA

Visto el expediente nº 1/32/2017, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal, ejercicio 2017, y destinadas a aumentar la financiación de los proyectos locales del Plan de Infancia para 2017.

Visto Informe de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2017.

Transferencias por importe total de 480,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/32/2017, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1301-326-489.03	Becas Corresponsales OIJ alumnos IES Isla de Deva	480,00 €
	TOTAL	480,00 €

A las partidas:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-327-226.99.12	Actividades Plan Municipal de Infancia	480,00 €
	TOTAL	480,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1